



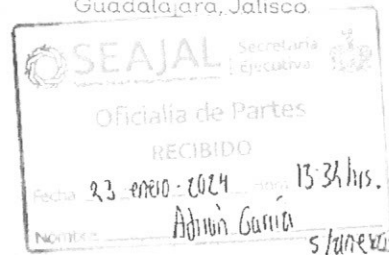
Secretaría de la
Hacienda Pública

SHP/SCPGP/DGCG/315/2024

Asunto: **Solicitud de Cuenta Pública ejercicio 2023.**
Guadalajara, Jalisco, a 16 de ENERO del 2024.

Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

Mtro. Gilberto Tinajero Diaz
Secretario Técnico de
Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Presente.



Con la finalidad de integrar en tiempo y forma la **Cuenta Pública de la Entidad Federativa correspondiente al ejercicio 2023**, en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de manera particular del "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que establece:

2. Precisiones de conceptos

...

- c. *Cuenta Pública de la Entidad Federativa: A la Cuenta Pública anual, que de acuerdo con la Clasificación Administrativa se refiere al Gobierno Estatal o del Distrito Federal, que se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos de la Entidad Federativa.*

3. Integración de la Cuenta Pública

...

- b. *La Cuenta Pública de la entidad federativa, se recomienda sea formulada e integrada por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, por lo que los entes públicos de la Entidad Federativa remitirían la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite.*

6. Información adicional a presentar en la Cuenta Pública

En forma adicional a la presentación de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y las Secretarías de Finanzas o equivalente, respectivamente, deberán integrar un Tomo sobre el Sector Paraestatal conforme a lo siguiente:

...

- b. *Para el caso de las Entidades Federativas, la información del Sector Paraestatal cuando cuenten con este tipo de entes públicos, se desgrega conforme a la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011...*

En virtud de lo anterior, se solicita su apoyo para que nos remita de manera impresa (debidamente firmada) y en formato digital PDF, la información contable, presupuestal, programática, anexos y demás información correspondiente a dicho ejercicio, de conformidad con los artículos 46, 47, 53 y 54 de la LGCG, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (LFSRC), 1 y 4 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y el numeral 2 de los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y





de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.", la cual deberá estar en los formatos aprobados por el CONAC, emanados directamente del Sistema de Contabilidad de ese ente público.

Asimismo, a efecto de llevar a cabo la consolidación de los Estados Financieros e integrarlos a la Cuenta Pública, se requiere que ese ente público a su digno cargo, capture en el Sistema Consolidador de la Cuenta Pública del Estado de Jalisco (SICCUPEJ), los estados financieros siguientes:

1. Estado de Actividades.
2. Estado de Situación Financiera.
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera.
5. Estado de Flujos de Efectivo.

Complementariamente, se deberán cargar en el sistema SICCUPEJ, en formato PDF, los 24 Estados e Informes Financieros, como se muestra en el recuadro siguiente:

	Captura de Información en SICCUPEJ	Carga de PDF's en SICCUPEJ (Con o sin firmas)	Envío físico y digital (PDF) de información (*)
INFORMACION CONTABLE			
1. Estado de Actividades	✓	✓	✓
2. Estado de Situación Financiera	✓	✓	✓
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública	✓	✓	✓
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera	✓	✓	✓
5. Estado de Flujos de Efectivo	✓	✓	✓
6. Informe sobre Pasivos Contingentes		✓	✓
7. Notas a los Estados Financieros		✓	✓
8. Estado Analítico del Activo		✓	✓
9. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos		✓	✓
INFORMACION PRESUPUESTARIA			
10. Estado Analítico de Ingresos		✓	✓
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por:		✓	✓
11. Clasificación Administrativa (Dependencia o Unidad Administrativa)		✓	✓
12. Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)		✓	✓
13. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)		✓	✓
14. Clasificación Funcional (Finalidad y Función)		✓	✓
15. Endeudamiento Neto		✓	✓
16. Intereses de la Deuda		✓	✓
17. Indicadores de Postura Fiscal		✓	✓
INFORMACION PROGRAMATICA			
18. Gasto por Categoría Programática		✓	✓
19. Programas y Proyectos de Inversión		✓	✓
20. Indicadores de Resultados		✓	✓
ANEXOS			
21. Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio		✓	✓
22. Relación de Bienes Inmuebles que componen el patrimonio		✓	✓
23. Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas		✓	✓
24. Relación de Esquemas Bursátiles		✓	✓
Demás Información que conforma la Cuenta Pública del Ente de conformidad con la LDF y LFSRC			✓
FECHA LÍMITE	08/mar/24	08/mar/24	15/mar/24



(*) La información debe cumplir cabalmente con la LGCG y demás normas emitidas por el CONAC.

Es importante enfatizar que:

1. El sistema contempla verificaciones de formato, validaciones y llenados, en base a la norma emitida por el CONAC "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre del 2020 y 09 de agosto de 2022.
2. Se sugiere cargar los PDF's de los Estados Financieros, sin firmas en primera instancia, con la finalidad de que, si de la revisión y/o validación de la información resultan observaciones, ésta pueda ser modificada antes de gestionar las firmas correspondientes.
3. Toda la información que se capture, remita en físico y cargue al sistema, deberá ser consistente, o sea, la misma y/o conciliada entre sí.
4. El plazo de captura en el **SICCUPEJ** de los 5 Estados Financieros a consolidar será del **lunes 19 de febrero al viernes 08 de marzo** de 2024.
5. La información física y digital solicitada, deberá remitirse a más tardar el próximo **15 de marzo** de 2024, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de esta Secretaría, cuyo titular es la L.C.P. María de Lourdes Echeverría Ayala, sita en Magisterio 1499, Col. Miraflores, en Guadalajara, Jalisco.

Para realizar la captura de la información referida, se proporciona la liga para acceder al sistema, el usuario y la contraseña serán enviados a través de correo electrónico, una vez que usted designe un enlace y nos lo haga saber.

<https://siccupej.jalisco.gob.mx>

En caso de presentarse dudas o contratiempos técnicos, favor de contactar a las siguientes personas servidoras públicas: L.C.P. Lourdes Olivia Sánchez Valenzuela Tel. 33 3668 1700, ext. 42371, olivia.sanchez@jalisco.gob.mx y L.C.P. Karen Berenice García Bañuelos al Tel. 33 3668 1700, ext. 47475, karenberenice.garcia@jalisco.gob.mx

Seguro de contar con su valioso apoyo, agradezco la consideración de su atención.

Atentamente

C.P.C. Juan Pereda Morales
Secretario de la Hacienda Pública
HACIENDA PÚBLICA

